



## **Fiscalización de SUNAFIL verificará el pago oportuno de gratificación por navidad**

De acuerdo con lo manifestado por el representante del área de Coordinación General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) se estará fiscalizando el retraso o no pago de la gratificación por navidad, cuyo pago vence el 15.12.17, de conformidad con el Decreto Supremo 005-2002-TR.

Al respecto, de corroborar SUNAFIL el incumplimiento, la sanción oscilaría entre s/ 1,822.50 y s/ 91,125.00, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 019-2006-TR.

La fiscalización bajo comentario se llevaría a cabo entre esta semana y la primera de enero de 2018. No obstante, SUNAFIL podría realizar una fiscalización inopinada en cualquier oportunidad, de acuerdo a sus facultades legales.